



**Toluca, Estado de México, enero 15 de 2016**

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

## **BOLETÍN JURÍDICO No. 1/2016**

### **CONTENIDO:**

No.	Asunto	Publicación
01	Procedimiento: Asistencia telefónica a víctimas de trata, personas en riesgo de serlo y público en general.	Gaceta del Gobierno Sección Primera  14 de enero de 2016

### **01. Procedimiento: Asistencia telefónica a víctimas de trata, personas en riesgo de serlo y público en general.**

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Tiene por objeto mejorar la calidad y eficiencia de las actividades de la “Línea Contra la Trata 01 800 832 47 45”, de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución del procedimiento y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las (los) servidoras(es) públicas(os), responsables de su ejecución.

**Nota.-** El Procedimiento de mérito lo podrá consultar en la página de internet: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/ene141.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz.  
Jefe “B” de Proyecto  
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó